RESOLUCION N° 533
ACTA N° 24 – 26/06/2019

VISTO: El Memorando N° 105/2019 de fecha 25/06/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2019 ID N° 361.064 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas quienes no presentaron oferta alguna, presentandose a través del portal de la DNCP las firmas FONOLUZ S.A., D&D IMPORT S.A Y 7 DE MAYO S.R.L. conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.-

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N°12/2019, verificado que la oferta de la firma 7 DE MAYO S.R.L., cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar el llamado.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 19/2019 con ID N° 361.064 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELÉCTRICOS"**, a la firma **7 DE MAYO S.R.L.** con **RUC N° 80072319-8**, por la suma de **GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (Gs. 37.246.810)** IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
René Medina,
Bernabé Peralta;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo •

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
02/07/19

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración